



O F I C I O

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-55

DESTINATARIO D. Jordi García Fernández
Facultad de Biología. Universidad de Barcelona
Avenida Diagonal 643
08028 Barcelona

En relación con la notificación **A/ES/22/I-54**, relativa a una instalación de utilización confinada de OMG de tipo 1, para trabajar con *Arabidopsis thaliana* modificada genéticamente (actividad **A/ES/22/128**), de la Universidad de Barcelona, se informa lo siguiente.

El objetivo de la actividad propuesta es el cultivo de las plantas en cámaras de condiciones controladas para analizar los efectos de las modificaciones genéticas sobre el desarrollo de la planta. Se analizará la implicación del calcio en la señalización de poliamidas adicionadas exógenamente y se estudiará el efecto de mutaciones en amino oxidasas dependientes de cobre sobre el desarrollo (fenotipado), la formación de radicales libres de oxígeno y la muerte celular en respuesta a poliaminas exógenas mediante métodos histológicos y luminiscencia con discos de hoja.

Tras estudiar la información aportada por el notificador en la 169ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 01/12/2022, se solicitó al operador una serie de aclaraciones, mejoras e información adicional. Tras estudiar la información aportada por éste en respuesta a dicho requerimiento, la CNB acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/22/I-54** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Por otro lado, se informa que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880





que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

